



REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

De acuerdo con las Resoluciones 024/04, 073/04, 001/07, 008/05, 010/05 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a TERCEROS regulados, Informamos las tarifas del Servicio de Gas Natural Domiciliario a aplicar en el mes de Agosto de 2008

CONCEPTOS	RES. 024 DE 2004	RES. 073 DE 2004
	YOPAL	OROCUE, PAZ DE ARIPORO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI
Gm: Costo Promedio Unitario compra de Gas	45.460	157.060
Tm: Costo Promedio Unitario Transporte de Gas	12.174	217.253
Mf: Cargo Fijo	3420.110	3679.310
Mv: Cargo Variable	332.420	1061.600
Dv: Cargo máximo de Distribución	272.700	673.710
C: Cargo máximo de Comercialización	3420.110	3679.310
Costo de prestación del servicio 0-20 m3	503.426	1267.177
Costo de prestación del servicio > 20 m3	332.420	1061.600
% Subsidio Estrato 1	53.88%	60.00%
% Subsidio Estrato 2	50.00%	50.00%
Tarifa Estrato 1	232.166	506.871
Tarifa Estrato 2	251.589	635.460

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios